

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. 2 ptas.	Por un mes. 2,50 pt
Por tres id. 5,50 »	Por tres id. 7,50 »
Por seis id. 10,50 »	Por seis id. 12,50 »
Por un año. 20,50 »	Por un año. 24 »

Número suelto, 0,25 pesetas.
Anuncios, 0,25 id. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Núm. 65.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para averiguar el paradero de Joaquín Mayor, de 40 años, ciego, dedicado á implorar la caridad pública, el cual se cree que pueda encontrarse en esta provincia; y caso de que se adquiriera alguna noticia, den cuenta á este Gobierno con la brevedad posible.

Igualmente procederán á labasca y detención de los jóvenes Enrique Moreno Sáenz y Juan Francisco Sáenz Martínez, los cuales han desaparecido de la casa paterna de la villa de Torrecilla de Cameros, y cuyas señas son: Las de Enrique: 16 años de edad, estatura pequeña, ojos garzos, color bueno, viste boina encarnada en mal uso, pantalón de gamuza muy deteriorado, chaqueta de paño pardo y calza abarcas. Las

de Juan Francisco: edad 13 años, estatura regular, color cetrino, ojos garzos, viste boina azul, pantalón color ceniza rayado, roto, y calza alpargatas negras destrozadas; poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Logroño 12 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

Ricardo Ayuso.

Núm. 64.

Según me participa el Alcalde de Ochánduri, se han encontrado extraviados, en el término de dicho pueblo, un carnero y una oveja, los cuales se encuentran depositados en el rebaño del vecino don Cándido Leyba.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para que, llegando á conocimiento de su dueño, pueda entablar la reclamación en debida forma ante dicho Alcalde.

Logroño 12 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

Ricardo Ayuso.

Núm. 67.

Don Ricardo Ayuso, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por don Melitón Pancorbo, Procurador y vecino de esta ciudad, apoderado de D. Fidel de Oleaga y Mac-Mahón, de profesión comerciante y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á la una de la tarde del día de la fecha una solicitud de registro de veinticinco pertenencias, con el título de «Esmeralda», de mineral de

hierro y otros metales, en terreno situado en la villa de Viniegra de Abajo, paraje que llaman «La Barchigüela» lindante al N. y O. con el rio Najerilla, al S. con el camino de Mansilla y al E. con Puchulas, cuya designación se ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de una galería, sita en el referido paraje «La Barchigüela»; desde él se medirán doscientos cincuenta metros al N., y se pondrá la primera estaca; de ésta doscientos cincuenta metros al E., la segunda; de esta quinientos metros al S., la tercera; de ésta quinientos metros al O., la cuarta; de ésta quinientos metros al N., la quinta, y de ésta doscientos cincuenta metros al E., se encontrará la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella lo verifiquen en este Gobierno civil, por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de Minería.

Logroño 12 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

Ricardo Ayuso.

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En consideración á las razones expuestas por esa Dirección general, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien modificar las órdenes de 15 de Agosto de 1878 y 16 de Marzo de 1886, disponiendo lo siguiente:

1.º Los que hayan obtenido premio extraordinario en el Bachillerato se les concederá matrícula de honor en todas las asignaturas que comprenda el primer grupo normal de asignaturas de Facultad, y á los que lo hayan obtenido en la Licenciatura se les concederá igualmente en todas las asignaturas necesarias del período del Doctorado, siempre que unas y otras sean solicitadas para el curso inmediato siguiente al en que merecieron los premios extraordinarios.

2.º La época de adjudicación del premio extraordinario del grado de Doctor será el mes de Enero de cada año, siendo admitidos al ejercicio los alumnos que habiendo ganado en el curso último anterior á dicho mes todas las asignaturas del período del Doctorado hubiesen obtenido además la censura de Sobresaliente en el grado de Doctor dentro del expresado curso ó en los tres meses siguientes de Octubre, Noviembre ó Diciembre inmediatos y posteriores al mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO.

Sr. Director general de Instrucción pública.

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1887

Lista de los electores fallecidos, excluidos y nuevamente electores, como consecuencia de las anotaciones verificadas en el registro del censo electoral durante el presente año en las secciones del mismo, á tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA ALTA Y BAJA	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA ALTA Y BAJA
LOGROÑO.—SECCION 1.ª		LAGUNILLA.—SECCION 10	
Altas		Altas.—Ninguna	
Martínez y Martínez, Miguel Rodríguez Paterna, José	Por sentencia judicial ld.	Bajas	
Bajas		Martínez Cabezón, José Ruiz Antón, Florentino Ramírez Rodríguez, Gregorio	Falleció Trasladó su domicilio Falleció
Alvarez y Barrio, Manuel Baños y Prado, Saturnino Farias y Comargo, Juan Gómez de Segura, Francisco García de la Cuesta, Ricardo Jimeno y Martínez, Sebastián Herrerros y Cerdán, Andrés Iradier Arandia, Eusebio Manso y Leonardo, Lázaro Moreno y Velasco, Rosendo Ortiz de Lanzagorta y Sotés, Julián Preciado y Aldea, Victoriano Sáenz Santa María Ceballos, Basilio Sagasta y Antoñana, C. Mateo Sáenz é Ibarra, Domingo Belzuz Laguardia, Simón Juárez Muñoz, Mariano Manso de Zúñiga, Fermín Pablo Pérez, Venancio	Falleció ld. ld. ld. ld. ld. Traslado de domicilio Falleció ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld.	LARDERO.—SECCION 11	
ALBELDA.—SECCION 3.ª		Altas.—Ninguna	
Altas.—Ninguna		Bajas	
Bajas		Angulo, Antonio Bueno, Gregorio Berceo, Nemesio Clavijo, Juan Cabezón Medrano, Manuel Clavijo, Santiago Elguea, Venancio García Berceo, Pedro San Pedro Estremiana, Julián	Falleció Por inhabilitación Falleció ld. Trasladó su domicilio Falleció Trasladó su domicilio ld. ld.
Ibáñez Zorzano, Eugenio	Falleció	MEDRANO.—SECCION 12	
ALCANADRE.—SECCION 4.ª		Altas.—Ninguna	
Altas.—Ninguna		Bajas	
Bajas		González García, Domingo Montenegro Bastida, Luis Montenegro Martínez, Mateo García Padilla, Evaristo Labarra Ramírez, Isidoro Navajas Fernández, Miguel Romero Fernández, Felipe Alonso Martínez, José Eliás Pastor, Gregorio Mayoral Abeijón, Isidoro	Falleció ld. ld. ld. ld. Trasladó su domicilio Falleció ld. Trasladó su domicilio Falleció
Fernández Gil, Juan Antonio Fernández Barco, Faustino García Maestre, José Gil Romero, Mariano Martínez Cuadrado, Lucas Royo Gil, Manuel Rodríguez Martínez, Mariano Torre Barco, Alejandro	Falleció ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld. ld.	MURILLO.—SECCION 13	
ENTRENA.—SECCION 7.ª		Altas	
Altas.—Ninguna		Esteban Rodríguez, Deogracias Murillo Fernández, José Pinillos Sáenz, Pedro	Por sentencia judicial ld. ld.
Bajas.—Ninguna		Bajas	
FUENMAYOR.—SECCION 8.ª	Falleció	Campo Villanueva, Santiago Ruiz y Ruiz, Emeterio Heredia Ruiz, Nicolás Oliván, Paulino	Falleció ld. Trasladó su domicilio ld.
Altas.—Ninguna		NAVARRETE.—SECCION 15	
Bajas		Altas.—Ninguna	
Alvarez Mendiguren, Dionisio	Falleció	Bajas	
		Torre Martín, Gregorio	Falleció

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA BAJA
VIGUERA. — SECCION 19	
Altas. — Ninguna	
Bajas	
Jiménez Ruiz, Manuel	Falleció
Hijalba Lacanal, Feliciano	ld.
Marín Martínez, Gabriel	ld.
Murillo Marco, Saturio	ld.
Ortega Santa María, José	ld.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA BAJA
VILLAMEDIANA. — SECCION 20	
Altas. — Ninguna	
Bajas	
Delgado Tejada, Agustín	Falleció
Herce Medina, Galo	ld.
San Román Fernández, Cándido	ld.
Santolaya Fernández, Manuel	ld.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA BAJA
AGONCILLO. — SECCION 2.ª	
Altas. — Ninguna	
Bajas	
Lima Ruiz, Hilario	Falleció
Martínez Ibarra, Antonio	ld.
Viana Rodríguez, Andrés	ld.
Fernández Ruiz, Juan	Trasladó su domicilio
Ochoa Juberá, Juan	ld.

Logroño 3 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, José Rodríguez Paterna.—El Secretario, Anselmo Torralbo.

Relación de altas y bajas ocurridas en las secciones que se expresan á continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA BAJA
GENICERO. — SECCION 6.ª	
Altas. — Ninguna	
Bajas	
Artacho Hernández, Gregorio	Falleció
Baroja Rivera, Enrique	ld.
Caballero Pascual, Manuel	ld.
Frías Sales, Francisco	ld.
Gobantes Caballero, Leonardo	ld.
Haro Santiago, Antonio	ld.
Lacalle Tricio, Francisco	ld.
Santayana Bujanda, Eusebio	ld.
Salazar Mena, Matías	ld.
Padilla S., Lorenzo	ld.
Zuñiga Manso, Nicanor	ld.
Fernández Bobadilla, Rogelio	Trasladó su domicilio

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA BAJA
RIVAFRECHA. — SECCION 17	
Altas. — Ninguna	
Bajas	
Castroviejo Martínez, Julián	Falleció
Herreros Santolaya, Santiago	ld.
Laencina Díez, Andrés	ld.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ELECTORES	CONCEPTO DE LA ALTA Y BAJA
López Pedroso, Vicente	Falleció
Ruiz Clavijo, Juan	ld.
Sáenz Peña, Agustín	ld.
Santolaya Pérez, Cipriano	ld.
Sáenz Sáenz, Ramón	ld.
Viguera Sáenz, Pedro	ld.
Nicolás Fernández, Santos	ld.

Logroño 5 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, José Rodríguez Paterna.—El Secretario, Anselmo Torralbo.

D. Francisco Díez, Teniente Alcalde y por delegación del señor Alcalde constitucional de esta ciudad,
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 10 del actual en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos á la contribución territorial, correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1886 á 1887, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Conclusión.

Núm. de orden.	Débito por principal, recargos y costas.		NOMBRES de los contribuyentes y fincas que se subastan, con expresión de las cargas preferentes conocidas.	Valoración deducidas cargas.	
	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
742	57	45	Rufina González. Una viña en la Lubriga, de 1 fanega, ó sea 19 áreas y 1 centiárea: linda O. Antonio Vélez, P. rio Ebro. M. Baldomero Treviño y N. rio Ebro.	200	"
770	5	11	Sebastiana Zurbano. Un olivar en Pradejón, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas 3 centiáreas: linda O. Juan Domingo Santa Cruz, P. José Santos, M. carretera y N. dicho Santa Cruz.	85	54
802	14	02	Timotea Sáenz. Una viña en las Monjas, de 5 celemines, ó sea 7 áreas 93 centiáreas: linda O. Luciano Valiente, P. Manuel Treviño, M. dicho Valiente y N. Aniceto Torres.	85	54
815	3		Tomás Urizar. Una viña en los Tesos, de 9 celemines, ó sea 14 áreas 27 centiáreas: linda O. Román Treviño, P. Félix Cabezón, M. y N. llecos.	50	"
815	14	07	Toribio Sáenz. Una viña en Valdeguinea, de 11 celemines, ó sea 17 áreas 45 centiáreas: linda O. y P. terrenos llecos.	45	84
816	114	85	Toribio Ibarra. Un olivar en la Isla, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas: linda O. Mateo Melón, P. Láraro Careaga, M. Mateo Melón y N. herederos de Isidra Lorza.	156	34
867	1	75	Agustín Ansótegui. Una heredad en Valdeparaiso, de 6 fanegas, ó sea 1 hectárea 14 áreas y 11 centiáreas: linda O. y N., regadera del Corbo, y M. Manuel Ansótegui.	550	"
870	5	24	Agustín Maestu. Una heredad plantada viña, en Cruz chiquita, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas: linda O. Vitoria Carrillo, P. Martín Ibáñez y M. Valentín Sotés.	166	67
871	2	12	Agustín Ruiz Carrillo. Una heredad en San Quintín, de 3 fanegas, ó sea 38 áreas 2 centiáreas: linda O. Sebastián Maestu, M. camino viejo de Logroño y N. Francisco Ruiz.	166	67
877	5	86	Angel Martínez. Una heredad en Cantabria, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas: linda O. carretera de Logroño á Viana, P. Tomás Sarabia y M. Felipe Zuazo.	500	"
888	2	15	Aquilino Clavijo. Una heredad en Malacapa, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas: linda O., José Bueno, P. Pedro Clavijo, M. Celedonio Berceo y N. camino.	166	67
906	2	81	Celedonio Berceo. Una viña en la Grajera, de 9 celemines, ó sea 14 áreas 27 centiáreas: linda O. camino de Fuenmayor, P. Angel Martínez, M. Esteban Montenegro.	257	50
907	15	07	Claudio Belunza. Una heredad en el Chapal, de 4 fanegas, 10 celemines y 1 cuartillo, ó sea 94 áreas 32 centiáreas: linda O. camino de Varea, P. Manuel García, y N. Juana Crespo.	1200	"
912	61		Dámaso Esquide. Una heredad en las Cañas, de 1 fanega, ó sea 19 áreas y 1 centiárea: linda O. y P. terrenos llecos.	80	"
922	1	27	Esperanza Ruiz. Una heredad en Valdeparaiso, de 4 fanegas, ó sea 76 áreas 7 centiáreas: linda O. y P. terrenos llecos.	216	67
926	1	03	Eusebio Díaz. Una heredad en San Quintín, de 1 fanega y 6 celemines, ó sea 28 áreas 51 centiáreas: linda O. Felicia San Juan, M. carretera de Viana y N. regadera de las Cañas.	83	34
948	9	24	Francisco Ruiz Carrillo. Una heredad en San Quintín, de 3 fanegas, ó sea 37 áreas 5 centiáreas:		

1	2	3	4
965	3 35	linda M. Pedro Montoya, O. rio de las Cañas y P. Lorenzo Tamayo. Hilario del Val. Una viña en Valdeparaiso, de 4 fanegas y 4 celemines, ó sea 25 áreas 53 centiáreas: linda P. camino de Viñaspre y N. Eugenio Ibáñez.	150 "
969	2 18	Ignacio Nalda. Una heredad en Puente de Madres. de 9 celemines, ó sea 14 áreas 27 centiáreas: linda O. y P. terrenos llecos.	265 67
970	3 99	Ignacio Ruiz. Una heredad en Valdeguinea, de 6 fanegas, ó sea 1 hectárea, 14 áreas y 11 centiáreas: linda O. jurisdicción de Fuenmayor; P. Pablo Angulo; M., Salvador Asensio; y N., Juan Antonio Cancio.	255 54
971	1 52	Ignacio Sarabia. Una heredad en Cuesta Clara, de 5 fanegas y 3 celemines, ó sea 61 áreas 82 centiáreas: linda O. senda, P. Antonio Maestre, M., llecos. y N., río.	550 "
972	2 40	Ildefonso Sáenz. Una heredad en las Cañas, de 3 fanegas y 10 celemines, ó sea 70 áreas 91 centiáreas: linda O., Valentín Aragón, P., Pascual Val, M., Manuel de la Concha, y N. José Gallego.	250 "
975	2 12	Jacinto Blanco. Una viña en Cuestasillos, de 1 fanega y 5 celemines, ó sea 26 áreas y 20 centiáreas: linda O. y P., terrenos llecos.	466 67
979	3 68	José Azcárate. Una heredad en Cruz chiquita, de 2 fanegas, ó sea 41 áreas 92 centiáreas: linda O. y P., rio del Corbo y N., jurisdicción de Oyón.	500 "
984	7	José Gallego. Una heredad en las Cañas, de 1 fanega y 2 celemines, ó sea 22 áreas 18 centiáreas: linda O. Marcelino Gallego, P., Fermín Castejón, M., Benigno Zabala, N., Fermín Castejón.	116 67
988	3 46	José María Ruiz. Una heredad en Valdeparaiso, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas: linda O., senda, D., Domingo Tuesta, M., río y N., José María Fernández.	300 "
992	5 25	José Ruiz. Una viña en Valdeparaiso, de 1 fanega y 11 celemines, ó sea 36 áreas 44 centiáreas: linda O. y P., terrenos llecos.	416 67
1007	3 15	Leandro Grijalba. Una viña en Valdeguinea, de 3 fanegas, ó sea 57 áreas 5 centiáreas: linda O., Miguel Pérez Caballero, E. Agustín Ruiz Carrillo, S., Sofía Ruiz Navarro.	500 "
1009	14 06	Manuel Ansótegui. Una heredad en Valdeparaiso, de 2 fanegas y 6 celemines, ó sea 52 áreas 40 centiáreas: linda O., llecos, M. herederos de José María Fernández, N., Agustín Ansótegui.	250 "
1011	1 68	Manuel Palacios Andollo. Una heredad con olivos, en el Barranco, de 9 fanegas, ó sea 1 hectárea, 88 áreas, 64 centiáreas: linda O., Saturnino Iñiguez; P., Félix Martínez; M., Catalina Santos, y N., Agustín Garín.	2255 54
1023	9 01	Marcelina Gallego. Una heredad en las Cañas, de 1 fanega 5 celemines y 2 cuartillos, ó sea 27 áreas 94 centiáreas: linda O., Valentín Aragón; P., Agapito Gomez, y M., Jasto Pascual.	135 34
1033	10 48	Martina Errasquin. Una heredad en Valdeparaiso, de 4 fanegas, ó sea 85 áreas 84 centiáreas: linda O., senda; M., regadera del Plano, y N., senda disfrutadera.	185 34
1034	8 58	Pablo Gallego. Una heredad en Cuesta Clara, de 6 fanegas; ó sea 1 hectárea, 25 áreas 77 centiáreas: linda O., Pedro Zabala; P., Tomás Sarabia, M. y N. terrenos llecos.	585 34
1035	2 84	Pablo Ruiz Hernández. Una heredad en Valdeparaiso, de 14 fanegas, ó sea 2 hectáreas, 95 áreas 45 centiáreas: linda M. senda de las Canteras, S. Agustín Ansótegui, E. Manuel Redondo.	685 54
1036	5 46	Pantaleón Berceo. Una viña en las Grajeras, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas: linda O. Fausto Nalda, M. camino de Navarrete, P. y N. llecos.	458 34
1041	2 42	Pascual Maestu. Una viña en Cruz chiquita, de 8 celemines, ó sea 12 áreas 68 centiáreas: linda O. y P. llecos.	3191 67
1061	4 38	Pedro Clavijo. Una viña en Mala capa, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas: linda O. Aquilino Clavijo, P. Angel Madurga y N. camino de Entrena.	166 67
1081	6 22	Rufino Ramirez. Una viña olivar en Valsalado, de 6 celemines, ó sea 9 áreas 50 centiáreas: linda O. Florentino Herreros y P. Manuel Alcalde.	197 84
1085	30	Toribio Palacios. Una viña olivar en Valsalado, de 1 fanega y 1 celemin, ó sea 20 áreas 59 centiáreas: linda O. Nicasio Moya, P. Manuel Val y M. Mauricio Fernández.	550 "
		Trinidad Alvarez. Una heredad en Valdeguinea, de 4 fanegas, ó sea 76 áreas 7 centiáreas: linda P. y O. terrenos llecos.	333 34

Lo subasta se efectuará en la casa Consistorial de esta localidad, el día 17 de Diciembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores puedan librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas ántes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros; y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la Tesorería de Hacienda de la provincia ántes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 45 y 47 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 45 citado

En Logroño á 10 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, P. D., Francisco Díez.—P. S. M., El Comisionado, Faustino Rodríguez.

Anuncios particulares.

SASTRERÍA Y COMERCIO

DE

MELQUIADES VILA.

Acudid, logroñeses, al Comercio de paños y Sastrería catalana que el incansable Vila posee en la calle del Mercado, número 76, frente á la Redonda, en donde su dueño, al objeto de obsequiar á sus muchos favorecedores, ha dispuesto ceder una peseta en parte de un décimo de la Lotería Nacional que ha de verificarse en Madrid el día 23 de Diciembre de 1887, al que compre en su establecimiento por valor de 25 pesetas; dos al que compre 50; tres al que 75, y así sucesivamente.

Conque logroñeses, aprovechad la ocasión, acudiendo sin demora á la

SASTRERÍA CATALANA

comprad aunque no sea mas que valor de 25 pesetas y Vila os entregará un billetito con el cual podeis tener la suerte de pasar á recoger á su casa la parte que os corresponda, que puede llegar hasta mil duros, cinco mil pesetas ó veinte mil reales.

Ademas, es inútil advertiros, pues ya hace tiempo lo sabeis, que nadie en Logroño puede presentar tan buenos, bonitos y baratos géneros como los que siempre he presentado; y no creais que ahora se trata de inspidas patrañas, nó; se trata sencillamente de puras realidades.

Para cercioraros, pasad; allí os espera el incansable Vila, dispuesto siempre á mostraros con la mayor complacencia, todas cuantas variedades de géneros posee en sus bien surtidos almacenes.

Solamente tendrán opción al indicado regalo los que efectúen las compras desde el 25 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre de 1887 y hagan el pago de su importe dentro de esta fecha, recibiendo el talón billete.

CALORÍFEROS

Acaba de recibirse un gran surtido de estufas de todos los sistemas, elegantes, fuertes, baratas y propias para tener las habitaciones y salones de casa, oficina,

y demás establecimientos con la buena temperatura que se desee, habiéndola, de lujo, con depósito de agua y sin él, unas y otras á precios sumamente económicos.

Tambien tiene un gran depósito de combustible superior, al precio de 8 reales el quintal ó sean 4 arrobas, puesto á domicilio.

Dichas estufas y combustible se hallan de venta en los grandes almacenes de la casa de Adrián Platas, Estación, 5, y Compañía, 8, Logroño.

ARBOLES Y PLANTAS.

En la casa de arboricultura de PEDRO IBÁÑEZ E HIJOS, DE NALDA (provincia de Logroño), hay de venta toda clase de árboles frutales de uno, dos, tres y cuatro años, con la variedad de las mejores clases conocidas; igualmente plantas de adorno y sombra, acacias inger-tas de bola y flor de rosa, comunes flor blanca, tilos, olmos y otra infinidad de esta especie; en rosales ingertos tenemos cien variedades, habiéndose concluido los quinientos millares de barbados de dos años, de varias clases, que teníamos.

Todas estas plantas serán á precios convencionales: para los pedidos y más detalles pueden dirigirse á dicha casa.

2-5

Se halla de venta un monte en jurisdicción de Sotés, titulado «Cañamares ó Espinar» de cabida mil fanegas de tierra, de mucho pasto, llano y de muy buenas condiciones para pastar cualquiera clase de ganadería, muy buenas y abundantes aguas, poblado en su mayor parte de mata de roble bastante gruesas.

Los que deseen tomar parte en la compra, pueden tratar con Sebastián Nájera, vecino de Sotés.

3-3

Imp. de Merino y Comp., Mayor, 50,